



ANUNCIO

El Ayuntamiento de Guadamur reanudará a partir del 1 de junio los plazos administrativos que quedaron suspendidos en virtud de la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.

De acuerdo con lo indicado en el artículo 9 del Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el covid-19. “Con efectos desde el 1 de junio de 2020, el cómputo de los plazos administrativos que hubieran sido suspendidos se reanudará, o se reiniciará si así se hubiera previsto en una norma con rango de ley aprobada durante la vigencia del estado de alarma y sus prórrogas.

Se informa igualmente, que las dependencias municipales abrirán al público en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes con las prevenciones dictadas por el Ministerio de Sanidad.

Guadamur 29 de mayo de 2020

LA ALCALDESA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

